

ORDENANZA N° 3067/91.-

VISTO:

El expediente N° 004-2-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, mediante nota de fecha 06 de /
Febrero de 1.991, el señor ROBERTO JULIO SEVANI, L.E. N° 8.
604.033, solicita a este Honorable Concejo Deliberante, la /
aprobación de planes conforme a obra, con destino a Fábrica
de Massicos, ubicada en el Lote 13, Manzana F-82, parcela //
3935 de la Ciudad de Neuquén.-

Que a fojas 2/3 se adjunta copia del plano en
cuestión.-

Que a fojas 4 mediante nota 114/91-HCD de fe-
cha 23 de Febrero de 1.991, se envían las actuaciones al De-
partamento Ejecutivo a efectos de que se adjunten informes /
técnicos Legales, con la constancia que el presente expedien-
te fue tratado sobre tablas en la Sesión Extraordinaria N° /
17/91, celebrada por el Cuerpo con fecha 18-02-91.-

Que a fojas 6/10 se adjuntan los informes de
las Secretarías de Obras Públicas y Servicios Públicos, que-
dando a criterio de este Honorable Concejo Deliberante la //
aprobación de planes y la autorización comercial por vía de
excepción, ya que la actividad no produce mayor inconvenien-
te, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Saneamien-
to Ambiental, entendiéndose que si se autoriza la aprobación
debería hacerse como "galpón para uso permitido" y paralela-
mente autorizar la Licencia Comercial para la fábrica de Ma-
sicos.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emi-
tió su Despacho N° 142, dictaminando autorizar por vía de ex-
cepción al Código de Planeamiento la aprobación de los pla-
nes y licencia comercial; que este despacho fue ratificado /
por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 13, celebrada por /
el Cuerpo con fecha 03 de septiembre de 1.991.-

///2.-

-2-

Por ello y lo establecido en el Artículo /
129 inciso a) de la Ley Provincial N° 33,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Se-
cretaría que corresponda, a aprobar por vía de /
excepción al Código de Planeamiento Urbano, los planes confeg
no a obra de la construcción ubicada en el Lote 15, Manzana /
F-82, Parcela 3935 con el destino de "GALPON PARA USO PERMITI
DO".-

ARTICULO 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Se-
cretaría correspondiente, a otorgar Licencia Co
mercial para el rubro "FABRICA DE MOSAICOS" al señor ROBERTO
JULIO SEVANI, en el local que se hace mención en el Artículo
1º) de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE SEP-
TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Sept. 03-9-91).-

ES COPIA:

1cc.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL
Promulgada Dec. 1732/91